

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial del monte público «Prado Madero», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Segura de la Sierra, provincia de Jaén.*

La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 29 de octubre de 2013, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00707/2013, del monte público «Prado Madero», Código de la Junta de Andalucía JA-11056-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Segura de la Sierra, provincia de Jaén.

Por parte de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 26 de marzo de 2014, a las 11:00 de la mañana, en la aldea «Río Madera», del término municipal de Segura de la Sierra, en el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes a la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 953 711 765, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 17 de febrero de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.